

HUAROCHIRI - LIMA - PERÚ

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA EULALIA ALCALDÍA

Resolución de Alcaldía Nº 052-2021-MDSE-AL

Santa Eulalia, 25 de enero de 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA EULALIA

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en el artículo 194 establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, Ley Orgánica de Municipalidades, Nº 27972, en el artículo 20, señala las atribuciones del Alcalde entre las cuales se encuentra la de conducir la política del personal de la Municipalidad Distrital de Santa Eulalia correspondiéndole designar, remover, encargar o ratificar a los funcionarios que ejercen cargos de confianza;

Que, el Decreto Legislativo Nº 1057 regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y tiene por objeto garantizar los principios de méritos y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la Administración Pública;

Que, la Ley Nº 29849 en su Primera Disposición Complementaria Final señala que el personal del Empleado Público clasificado como funcionario, empleado de confianza y directivo superior, según las definiciones de la Ley Marco del Empleado Público, Ley Nº 28175, pueden ser contratados mediante el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios, estando su contratación excluida de la realización de concurso público;

Que, siendo deber de la Administración Municipal cumplir con sus fines y objetivos a través de los órganos de la Municipalidad y siendo necesario cubrir el cargo de confianza de Sub Gerente de Gestión de Riesgo de Desastres y Defensa Civil, es conveniente designar al Lic. Teodoro Rafael Cravero Candiotte identificado con DNI Nº 07666289, en dicho cargo debiendo cumplir con las funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Santa Eulalia; a fin de continuar con el servicio municipal para atender con eficiencia la demanda de la Comunidad;

Estando a los fundamentos expuestos, a las normas legales invocadas y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;



Municipalidad Distrital de Santa Eulalia Resolución de Alcaldía Nº 052-2021-MDSE-AL Página 2 de 2

RESUELVE:

strital de

ARTÍCULO 1.-Designar, al Lic. Teodoro Rafael Cravero Candiotte identificado con DNI N° 07666289 en el cargo de confianza de Sub Gerente de Gestión de Riesgo de Desastres y Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Santa Eulalia, bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios CAS- Decreto Legislativo N° 1057 y su reglamento, debiendo cumplir con las funciones correspondientes contenidas en el Reglamento de Organización y Funciones ROF de la Corporación Edil, a partir del 1ero de enero del presente año.

ARTÍCULO 2.-Encargar a la Gerencia de Administración y Finanzas para que a través de la Sub Gerencia de Recursos Humanos se elabore el contrato administrativo de servicios, de acuerdo a los lineamientos del Decreto Legislativo **Nº** 1057 y su reglamento.

ARTÍCULO 3.-Comunícar la presente Resolución a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, a la Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Gestión de Riesgo de Desastres y Defensa Civil y a la Sub Gerencia de Recursos Humanos para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DL SANTA EULALIA

Fernando Harster Anduaga SECRETARIO GENERAL MUNICIPALDA PUISTRITAL DE SANTA EULALIA

Pedro William Gómez Gutarra